



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUCENTE, RESPECTO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

**DICTAMEN DE Las COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUCENTE, RESPECTO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos de la LXIV Legislatura del Senado de la República les fue turnada para estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos, a que dictaminen, a la brevedad, lo conducente, respecto de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.

Estas Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85 numeral 2, 86, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1, 182 y 183 del Reglamento del Senado de la República y habiendo analizado el contenido de la proposición en referencia, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el presente dictamen, con base en la siguiente:

## **M E T O D O L O G Í A**

La Comisiones encargadas del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUENTE, RESPECTO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACION RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el dictamen correspondiente;
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO"** se sintetiza el alcance de las propuestas en estudio; y
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** la Comisión expresa los argumentos de valoración de las diversas proposiciones con punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. Finalmente, en el apartado **"PUNTO DE ACUERDO"** las Comisiones anuncian su decisión respecto de las proposiciones examinadas.

## ANTECEDENTES

1. Con fecha del 20 de diciembre de 2018, la Senadora Patricia Mercado Castro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos, a que dictaminen, a la brevedad, lo conducente, respecto de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.

El 08 de enero de 2019, mediante el oficio número DGPL-1P1A.-6468 fechado 20 de diciembre de 2018, la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos el punto de acuerdo de mérito para realizar su estudio y dictamen correspondiente.



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUCENTE, RESPECTO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

## CONTENIDO DE LAS PROPOSICIÓN

- a) La proposición presentada por la Senadora Patricia Mercado Castro, senadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene como finalidad el exhortar a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos, a que dictaminen, a la brevedad, lo conducente, respecto de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.

En dicha proposición, la Senadora Patricia Mercado menciona que el primer paso del combate a la discriminación es generar conocimiento sobre ella. Conocer factores como la orientación sexual, el género, el color de la piel, el origen étnico, entre otros, que las personas perciben que afectan el trato que reciben y el trato que ofrecen a las demás.

- b) La propuesta menciona que dicha Convención amplía los motivos en los que puede estar basada la discriminación para incluir condiciones como: “nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra”. Estas condiciones actualmente conforman la base de los principales motivos de discriminación en México y son también parte de tendencias globales que, en una época de constante migración e interdependencia, es indeclinable atender.
- c) Refiere que la Convención establece definiciones más amplias que las utilizadas en los ordenamientos legales que actualmente rigen en México y podría representar una importante herramienta legal para combatir la discriminación, que refuerce las obligaciones con respecto al principio pro persona y el bloque de constitucionalidad de los derechos reconocidos en la Carta Magna y en los tratados, para convertirse en



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUCTENTE, RESPECTO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

un marco de referencia cotidiano del funcionariado público, jueces, legisladores y ciudadanía en general.

Conforme a lo anterior, la proponente sugiere la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

*ÚNICO. El Senado de la República exhorta a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos, de este Soberanía, a que dictamine, a la brevedad, lo conducente respecto de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece, suscrita por el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores el 13 de noviembre del presente año, a fin de que dicho instrumento sea ratificado por el Pleno de este Senado, y pueda entrar en vigor.*

## CONSIDERACIONES

- I. Las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos, están facultadas para conocer y emitir el Dictamen correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 94, 103 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 113, 117, 135, 177, 182, 188, 190, 277 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República por lo que es procedente la emisión del Dictamen que se presenta.
- II. Los integrantes de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos en señalar la importancia de que se dictamine la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece, suscrita por el titular de la Secretaría de



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUCTENTE, RESPECTO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACION RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

Relaciones Exteriores el 13 de noviembre del presente año, a fin de que dicho instrumento sea ratificado por el Pleno de este Senado, y pueda entrar en vigor.

- III. Las Comisiones Dictaminadoras coinciden con las propuesta y elementos aportados por las Proposición con Punto de Acuerdo. La convención internacional en cuestión resulta de suma importancia para México ya que amplía los motivos en los que puede estar basada la discriminación para incluir condiciones como: “nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra”. Estas condiciones actualmente conforman la base de los principales motivos de discriminación en México y son también parte de tendencias globales que, en una época de constante migración e interdependencia, es indeclinable atender.
- IV. Es importante señalar, que la Convención reconoce la obligación de los Estados Partes de adoptar medidas en el ámbito nacional y regional para fomentar y estimular el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos y grupos sometidos a su jurisdicción, sin distinción alguna por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico.  
  
Actualmente la Convención está vigente desde el 11 de noviembre de 2017, y son Estados Parte: Antigua y Barbuda, Costa Rica y Uruguay.
- V. La discriminación no es un acto aislado: proviene de situaciones de desigualdad, que se consolidaron a lo largo del tiempo por grupos o personas dominantes en la cultura, las relaciones sociales, la economía o la política, y que se ha transmitido de generación en generación. Desde invasiones armadas hasta el reparto de las tareas de supervivencia en los hogares, la discriminación se ha normalizado por diversas vías, durante siglos, desde las instituciones de gobierno hasta en el lenguaje cotidiano.



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUCENTE, RESPECTO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACION RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

- VI. El artículo 1° de nuestra Constitución establece el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación como una de las orientaciones principales que deben respetar, proteger, garantizar y promover todas las autoridades; sin embargo, según diferentes estudios en la materia, México sigue siendo un país donde la discriminación perjudica a múltiples sectores de la población tanto en el ámbito público como privado.
- VII. La Encuesta Nacional de Discriminación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que en México 5 de cada 10 personas afirman haber sido discriminadas por razones que se refieren a su apariencia física, género, situación económica, creencia religiosa, orientación sexual, entre otros. Dicho ejercicio también reveló que el 23.3% de la población de 18 años y más considera que en los últimos cinco años se le negó injustificadamente algún derecho.
- VIII. Otros resultados relevantes obtenidos por la encuesta indican que 7 de cada 10 personas de tez morena manifiestan ocupar puestos de menor grado en su lugar de trabajo; 2 de cada 10 mujeres aseguran recibir sueldos menores que sus homólogos hombres a pesar de realizar el mismo trabajo; 5 de cada 10 personas con alguna discapacidad consideran que sus derechos tienen poca importancia en la sociedad; 2 de cada 10 hombres manifestaron que no rentarían una vivienda a una persona indígena; 7 de cada 10 habitantes aseguraron que los homosexuales son los miembros menos respetados de la sociedad; 2 de cada 10 hombres afirman que algunas mujeres son violadas por su propia provocación.
- IX. El artículo 76 de nuestra Constitución, faculta al Senado para aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, por lo que dicha convención no puede entrar en vigor antes de ser aprobada por esta Soberanía, lo que sólo puede acontecer una vez que la misma haya sido firmada por un representante del Poder Ejecutivo.
- X. La Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio de número SELAP/300/3772/18, fechado el 28 de noviembre de 2018 y dirigido a los CC. Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUCTENTE, RESPECTO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACION RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, remitió copia certificada de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, para los efectos de la fracción I, párrafo segundo del artículo 76 constitucional.

- XI. Con fecha 29 de noviembre de 2018, mediante OFICIO No. DGPL-1P1A.-4660, la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo turnó, con fundamento en el artículo 174 del Reglamento del Senado, la CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACION RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA, ADOPTADA EN LA ANTIGUA, GUATEMALA, EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRES a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos para su análisis y dictamen.
- XII. Por ello y toda vez que ha sido aprobada la Convención, se tiene por atendida la proposición de estudio.

Con esta acción, las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos del Senado de la República, en uso de las facultades exclusivas que les confiere la Constitución Federal, comenzarán con el análisis y proceso de discusión en torno a la ratificación de dicho instrumento internacional.

Por lo anterior, y con base en las consideraciones aquí vertidas, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos del Senado de la República de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, consideran que es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo presentada por la Senadora Patricia Mercado, y someten a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente resolución con punto de acuerdo:



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUCENTE, RESPECTO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** – TODA VEZ QUE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA FUE APROBADA POR LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, SE TIENE POR ATENDIDA LA PROPOSICIÓN A ESTUDIO.

Salón de Comisiones de la Cámara de Senadores a los \_\_ días  
del mes de septiembre de 2019.





DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUCENTE, RESPECTO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACION RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES DE LA LXIV LEGISLATURA DE LA CAMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNION:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
SEN. HÉCTOR VASCONCELOS PRESIDENTE			
SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ SECRETARIA			
SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO SECRETARIA			
SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUCTENTE, RESPECTO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACION RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA INTEGRANTE	<i>NS - C</i>		
SEN. MARTHA LUCÍA MICHER CAMARENA INTEGRANTE	<i>Martha Micher Camarena</i>		
SEN. IFIGENIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE	<i>I Martinez</i>		
SEN. BERTHA ALICIA CARAVEO CAMARENA INTEGRANTE	<i>Bertha Alicia Caraveo Camarena</i>		
SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUCTENTE, RESPECTO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACION RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA INTEGRANTE			
SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU INTEGRANTE			
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL INTEGRANTE			
SEN. ANTONIO GARCÍA CONEJO INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUCENTE, RESPECTO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACION RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD INTEGRANTE			
SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO INTEGRANTE			
SEN. RICARDO MORENO BASTIDA INTEGRANTE			
SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUCENTE, RESPECTO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACION RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

**SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA LXIV LEGISLATURA DE LA CAMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNION:**

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<b>SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN</b>  <b>PRESIDENTA</b>			
<b>SEN. EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA</b>  <b>SECRETARIO</b>			
<b>SEN. NESTORA SALGADO GARCÍA</b>  <b>SECRETARIA</b>			
<b>SEN. CITLALLI HERNÁNDEZ MORA</b>  <b>INTEGRANTE</b>			





DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUCTENTE, RESPECTO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>SEN. MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ</b>  INTEGRANTE			
<b>SEN. MARTHA LUCÍA MICHER CAMARENA</b>  INTEGRANTE			
<b>SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE</b>  INTEGRANTE			
<b>SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO</b>  INTEGRANTE			
<b>SEN. MAURICIO KURI GONZÁLEZ</b>  INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE DERECHOS HUMANOS, A QUE DICTAMINEN, A LA BREVEDAD, LO CONDUCTENTE, RESPECTO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACION RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
SEN. SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ INTEGRANTE			
SEN. MARÍA LEONOR NOYOLA CERVANTES INTEGRANTE	